

Valor de la Canasta Básica de Alimentos y Líneas de Pobreza

Informe mensual, enero de 2026 (serie metodología 2024)

Resumen de resultados, enero de 2026:

- Durante enero de 2026 la Canasta Básica de Alimentos registró un valor de \$89.570, con una variación mensual de 0,4% y una variación acumulada en los últimos 12 meses de 4,6%.
- En el mismo período, la línea de pobreza por persona equivalente para hogares *no arrendatarios* se ubicó en \$246.509, mientras que la línea de pobreza extrema para este grupo alcanzó \$164.339. Ambos indicadores presentan una variación mensual de 0,4% y una variación en los últimos 12 meses de 3,4%.
- De manera análoga, en enero 2026 la línea de pobreza por persona equivalente para hogares *arrendatarios* se situó en \$366.034 y la línea de pobreza extrema para este grupo llegó a \$244.023, con una variación mensual de 0,3% y una variación acumulada en los últimos 12 meses de 3,3%.
- La línea ponderada entre ambas, cuyo valor es solo referencial, llegó a \$278.709.

1. Introducción

La medición de la pobreza por ingresos en Chile se basa en la comparación entre el ingreso de los hogares y un umbral monetario que representa el costo mínimo necesario para satisfacer las necesidades básicas de sus integrantes. El método utilizado sigue las recomendaciones elaboradas por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), ampliamente utilizadas en la región. Desde comienzos de la década de 1990, la medición de los ingresos se realiza de manera sistemática a partir de la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (Casen).

La primera actualización relevante de la metodología original fue implementada con la Encuesta Casen 2013, cuyos resultados se presentaron en 2015¹. Una década después, y en un contexto de cambios económicos y sociales significativos, en diciembre de 2023 se constituyó una Comisión

¹ Ministerio de Desarrollo Social [MDS]. (2015). *Nueva metodología de medición de la pobreza por ingresos y multidimensional*. Ministerio de Desarrollo Social.

https://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/storage/docs/casen/2013/Nueva_Metodologia_de_Medicion_de_Pobreza.pdf

Asesora Presidencial para la Actualización de la Medición de la Pobreza, integrada por diez expertas y expertos en la materia, cuyas propuestas² dieron lugar, luego de un proceso de revisión y ajustes técnicos³, a la definición oficial de la metodología 2024 de medición de la pobreza por ingresos, la cual se resume en el siguiente apartado.

1.1 Metodología 2024

En síntesis, la metodología 2024⁴ actualiza los patrones de consumo utilizados para la construcción de las líneas de pobreza, incorporando información de la IX Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF) (2021–2022)⁵. Asimismo, introduce una Canasta Básica de Alimentos (CBA) con criterios nutricionales actualizados (canasta saludable), establece dos líneas de pobreza diferenciadas según la tenencia de la vivienda de los hogares, y redefine el tratamiento del ingreso utilizado en la comparación con dichas líneas, eliminando el uso del alquiler imputado.

Las líneas de pobreza se construyen a partir del costo de una CBA, que asegura un consumo promedio de 2.000 calorías diarias por persona, y de una canasta de bienes y servicios no alimentarios. La información utilizada para su construcción proviene de los patrones de consumo identificados en la IX EPF. Los valores de los componentes alimentario y no alimentario se estiman a partir del consumo observado en un estrato de referencia, que corresponde al primer quintil móvil de menores ingresos totales que, en promedio, cumple con el requerimiento de consumo calórico diario por persona. En el caso de la IX EPF, corresponde al conjunto de hogares del primer quintil.

De esta forma, el valor de la CBA se determina a partir del gasto en alimentos observado⁶ en el estrato de referencia, al cual se le aplican ajustes consistentes en: la eliminación del 50 % del consumo de alimentos ultraprocesados; la eliminación de alimentos consumidos por menos del 10 % de los hogares del estrato; y el posterior escalamiento del gasto por kilocaloría resultante, para

² Comisión Asesora Presidencial de Expertos y Expertas para la Actualización de la Medición de la Pobreza. (2025). *Informe final de recomendaciones*. Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

https://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/storage/docs/casen/2024/Comision_Pobreza_2024_Informe_Final_Recomendaciones.pdf

³ Las propuestas fueron revisadas y validadas por una Mesa Técnica conformada por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). La Mesa Técnica entregó a la autoridad del Ministerio de Desarrollo Social y Familia un informe que permitió definir la metodología 2024 tanto para la medición de pobreza por ingresos como multidimensional. Un resumen de este proceso y de las principales definiciones adoptadas por el ministerio se encuentra disponible en la siguiente nota técnica: <https://bidat.gob.cl/details/ficha/dataset/nota-tecnica-proceso-de-actualizacion-de-la-medicion-de-la-pobreza-en-chile>

⁴ Este resumen se basa en: Ministerio de Desarrollo Social y Familia [MDSF]. (2026). *Metodología de medición de la pobreza por ingresos. Actualización 2024*.

https://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/storage/docs/casen/2024/Metodologia_de_Medicion_de_la_Pobreza_por_Ingresos_2024.pdf

⁵ El trabajo de campo de la encuesta, que está a cargo del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), fue realizado entre octubre de 2021 y septiembre de 2022.

⁶ Por razones normativas, se excluye el gasto en alcohol y tabaco.

cumplir el requerimiento normativo de consumo de 2.000 calorías diarias por persona. A precios de marzo de 2022⁷, el valor mensual de la CBA⁸ alcanzó \$66.896 para una persona, y \$259.500 para el hogar promedio del estrato de referencia, compuesto por 3,88 personas.

Por su parte, el gasto en bienes y servicios no alimentarios se estima en el mismo estrato de referencia, excluyendo el gasto en bienes y servicios adquiridos por menos del 10 % de los hogares de dicho estrato y el gasto en arriendo.

La relación entre el gasto total y el gasto en alimentos corresponde al coeficiente de Orshansky, que permite incorporar el gasto no alimentario en la línea de pobreza mediante la multiplicación de dicho coeficiente por el valor de la CBA. Un aspecto relevante de la metodología 2024 es que distingue entre hogares no arrendatarios y arrendatarios⁹, lo que se refleja en coeficientes de Orshansky diferenciados entre ambos grupos. En el caso de los primeros, el gasto total considera el gasto alimentario y no alimentario, mientras que en el caso de los segundos se incluye, además, el gasto en arriendo observado en el estrato de referencia. En marzo de 2022, el coeficiente de Orshansky estimado fue de 1,94 para los no arrendatarios y de 2,91 para los hogares arrendatarios. Al multiplicar la CBA por dichos coeficientes, para los hogares no arrendatarios se obtiene una línea de pobreza de \$502.613 para el hogar promedio de 3,88 personas. En el caso de los hogares arrendatarios, la línea resultante para el hogar promedio es de \$754.716.

La metodología 2024 mantiene el uso de escalas de equivalencia según la composición del hogar, lo que permite dar cuenta de las economías de escala en el consumo. Esto implica que se considera que un hogar está en situación de pobreza si su ingreso por persona equivalente es inferior al valor de la “línea de pobreza por persona equivalente”. La escala de equivalencia utilizada es de 0,7, manteniendo el criterio utilizado en la metodología 2013.

El ingreso utilizado en la encuesta Casen para la medición de la pobreza corresponde al ingreso monetario del hogar. Esta es una diferencia fundamental respecto de la metodología 2013, que utilizaba el ingreso total de los hogares, sumando al ingreso monetario el alquiler imputado¹⁰. En la metodología 2024, la exclusión del alquiler imputado por el lado de los ingresos es posible debido a que se estiman líneas de pobreza diferenciadas para hogares no arrendatarios y arrendatarios. En

⁷ Corresponde al mes central del período de recolección de la IX Encuesta de Presupuestos Familiares.

⁸ Los productos incluidos en la CBA —sus cantidades, calorías y valor por persona mensual en marzo de 2022— se presentan en el Anexo 1.

⁹ Los hogares arrendatarios corresponden a quienes pagan arriendo y quienes ocupan la vivienda en situación de ocupación irregular. Por su parte, los hogares no arrendatarios son tanto quienes son propietarios de la vivienda que habitan (totalmente pagada o en proceso de pago), así como aquellos que se encuentran en situación de vivienda cedida, en usufructo o de poseedor irregular.

¹⁰ Esto permitía usar una sola línea de pobreza para todos los hogares, independientemente del tipo de tenencia de la vivienda, pero generaba distorsiones asociadas a hogares que tenían ingresos monetarios bajos pero que, por habitar viviendas en condición de no arrendatarios, se les sumaba un alquiler imputado que los desplazaba por sobre el umbral de pobreza.

este contexto, el ingreso por persona equivalente corresponde al ingreso monetario del hogar dividido por el número de personas equivalentes, calculado como el número de integrantes del hogar elevado a 0,7.

Para expresar la línea de pobreza en términos de persona equivalente, se divide la línea de pobreza para el hogar promedio del estrato de referencia por el número de personas equivalentes, esto es, el número de integrantes promedio del hogar en el estrato de referencia (3,88 personas) elevado a 0,7. En marzo de 2022, la línea de pobreza por persona equivalente resultante corresponde a \$194.588 para hogares no arrendatarios y a \$292.191 para hogares arrendatarios.

El valor de la línea de pobreza extrema se define, al igual que en la metodología 2013, como dos tercios de la línea de pobreza. Así, en marzo de 2022, la línea de pobreza extrema por persona equivalente alcanzó un monto de \$129.726 para hogares no arrendatarios y de \$194.794 para hogares arrendatarios.

Con el fin de contar con un valor agregado de referencia a nivel nacional, se define una *línea de pobreza ponderada*, que corresponde a un promedio ponderado de las líneas de pobreza para hogares arrendatarios y no arrendatarios. La línea ponderada se calcula con el objetivo de proveer un único parámetro de referencia para los actores institucionales que lo requieran¹¹. Es importante destacar que **esta línea no corresponde al umbral utilizado para el cálculo de las tasas oficiales de pobreza, por lo que su valor es estrictamente referencial**.

1.2 Actualización mensual del valor de las líneas de pobreza y la Canasta Básica de Alimentos

El Ministerio de Desarrollo Social y Familia actualiza mensualmente el valor de la CBA y de las líneas de pobreza. Dados los cambios introducidos por la metodología 2024, existen tres componentes que deben ser actualizados: (i) el valor de la CBA, (ii) el arriendo y (iii) el gasto no alimentario. Las líneas de pobreza y pobreza extrema se actualizan combinando la evolución de cada uno de estos componentes según la información contenida en el Índice de Precios al Consumidor (IPC).

La Canasta Básica de Alimentos se actualiza, ponderadamente, a partir de la información de las variaciones de precios de la división 1, de alimentos y bebidas no alcohólicas del IPC, así como de la parte de la división 11, correspondiente al consumo de alimentos fuera de la vivienda.

¹¹ Se obtiene ponderando los valores de las líneas de pobreza para arrendatarios y no arrendatarios, utilizando como ponderador la proporción de personas arrendatarias y no arrendatarias estimada según la Encuesta Casen 2024 (26,9 % y 73,1 %, respectivamente). Es importante notar que, mientras que los valores de las líneas de pobreza para arrendatarios y no arrendatarios se reajustan mes a mes, el ponderador permanece fijo y solo se actualizará con cada versión de la Encuesta Casen.

El componente no alimentario, excluyendo el gasto en arriendo, se actualiza utilizando la variación del “IPC resto”, correspondiente a la suma ponderada de las variaciones de precios de los servicios y los productos no alimentarios incluidos en la canasta del IPC¹².

El componente de arriendo, utilizado en la línea de los hogares arrendatarios, se actualiza conforme a la variación del subíndice de arriendo del IPC.

Desde enero de 2026, el informe mensual del Valor de la Canasta Básica de Alimentos y Líneas de Pobreza refleja la metodología 2024 de medición de pobreza por ingresos¹³. El presente informe reporta el valor mensual de la Canasta Básica de Alimentos (CBA) y de las líneas de pobreza por ingresos (LP) y pobreza extrema por ingresos (LPE) vigentes en el país, con el propósito de informar el nivel y la variación de estos umbrales monetarios, que se utilizan para la medición oficial de la pobreza por ingresos en Chile¹⁴.

2. Valor de la Canasta Básica de Alimentos, líneas de pobreza y líneas de pobreza extrema en enero de 2026

En enero, la Canasta Básica de Alimentos alcanzó un valor mensual de \$89.570 por persona. Esta cifra representa una variación mensual de 0,4% y una variación acumulada de 4,6% en los últimos doce meses.

Como muestra el Cuadro 1, la línea de pobreza por persona equivalente alcanza un valor de \$246.509 para no arrendatarios y de \$366.034 para arrendatarios. La línea de pobreza extrema por persona equivalente llega a \$164.339 para hogares no arrendatarios y a \$244.023 para hogares arrendatarios. Lo anterior implica que, para los hogares no arrendatarios, ambas líneas registran una variación mensual de 0,4% en el mes de enero y una variación acumulada en los últimos doce meses de 3,4%. En el caso de los hogares arrendatarios, la variación mensual en ambas líneas es de 0,3% en enero, y la variación acumulada en los últimos doce meses alcanza 3,3%.

El valor de la línea de pobreza ponderada para hogares de una persona en enero 2026 fue de \$278.709.

¹² Se construye, por tanto, a partir de la variación de precios del IPC, descontando la variación correspondiente al arriendo y a los alimentos y bebidas no alcohólicas, a restaurantes, cafés y establecimientos similares.

¹³ Se cuenta con dos series previas del valor de la Canasta Básica de Alimentos y líneas de pobreza, las cuales no son comparables entre ellas ni con esta nueva serie. La información respecto de estas tres series de datos se encuentra disponible en el siguiente enlace:

<https://bidat.gob.cl/directorio/Canasta%20b%C3%A1sica%20de%20alimentos/>.

¹⁴ Este informe no presenta estimaciones de pobreza, las cuales se reportan a partir de los datos de cada versión de la Encuesta Casen.

Cuadro 1: Valor de la canasta básica de alimentos (CBA), línea de pobreza (LP) por persona equivalente, línea de pobreza extrema (LPE) y línea de pobreza ponderada por persona equivalente, para hogares no arrendatarios y arrendatarios (enero de 2026).

(Pesos corrientes)

	\$
CBA	89.570
LP por persona equivalente – No arrendatario	246.509
LPE por persona equivalente – No arrendatario	164.339
LP por persona equivalente – Arrendatario	366.034
LPE por persona equivalente – Arrendatario	244.023
Línea Ponderada de Pobreza por persona equivalente	278.709

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a partir de información de CEPAL e INE (IPC).

El Cuadro 2 muestra el valor de las líneas de pobreza y pobreza extrema en enero de 2026, para los hogares arrendatarios y no arrendatarios, de acuerdo con el número de integrantes del hogar.

Cuadro 2: Valor de las líneas de pobreza (LP) y de las líneas de pobreza extrema (LPE) para hogares no arrendatarios y arrendatarios, según número de integrantes del hogar (enero de 2026).

(Pesos corrientes)

Número de Integrantes	No arrendatarios		Arrendatarios	
	LP	LPE	LP	LPE
1	246.509	164.339	366.034	244.023
2	400.455	266.970	594.624	396.416
3	531.885	354.590	789.780	526.520
4	650.542	433.694	965.969	643.979
5	760.523	507.015	1.129.276	752.851
6	864.050	576.034	1.283.001	855.334
7	962.502	641.668	1.429.189	952.793
8	1.056.808	704.539	1.569.221	1.046.147
9	1.147.633	765.088	1.704.084	1.136.056
10	1.235.473	823.648	1.834.515	1.223.010

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a partir de información de INE (IPC).

La línea de pobreza para los hogares no arrendatarios en enero alcanzó \$246.509 en los hogares unipersonales, mientras que en los hogares con 10 integrantes su valor fue de \$1.235.473. Por otra parte, en los hogares unipersonales no arrendatarios la línea de pobreza extrema ascendió a \$164.339 y en los hogares con 10 integrantes su valor fue de \$823.648.

Para los hogares arrendatarios unipersonales, en enero la línea de pobreza alcanzó \$366.034, en tanto que en los hogares con 10 integrantes su valor fue de \$1.834.515. Por otra parte, en los hogares unipersonales arrendatarios la línea de pobreza extrema ascendió a \$244.023, mientras que en los hogares con 10 integrantes su valor fue de \$1.223.010.

3. Comparación entre la evolución de los deflactores para la actualización del valor de la canasta básica de alimentos, la línea de pobreza y la línea de pobreza extrema

El Cuadro 3 muestra que la variación mensual de la CBA en enero 2026 fue positiva (0,4%), siendo superior a la observada en el mes de diciembre 2025 (-0,1%). Con respecto a la variación en los últimos doce meses, la CBA aumentó 4,6%, lo que corresponde a una variación menor a la registrada en el periodo móvil de doce meses inmediatamente anterior (4,7% entre diciembre de 2024 y diciembre de 2025). Una mirada más extensa en el tiempo de estas variaciones se incluye en el Anexo 1 y permite poner en perspectiva estas cifras.

Por su parte, las líneas de pobreza para hogares no arrendatarios tuvieron una variación mensual de 0,4%, una variación acumulada en lo que va del año igual a la variación mensual y una variación a doce meses de 3,4%. En el caso de los hogares arrendatarios, el cambio mensual fue de 0,3%, que es igual al acumulado en el año, y la variación en 12 meses fue de 3,3%.

Estas variaciones dependen directamente de la evolución del IPC resto y del IPC de arriendo, los cuales se presentan como referencia junto con el IPC general. El IPC resto registró una variación de 0,5% con respecto al mes anterior, mientras que la variación acumulada en lo que va del año, es igual a la variación mensual. La variación a doce meses, esto es, entre enero 2025 y enero 2026, fue de 2,0%. Por su parte, el IPC arriendo en el mes de enero presentó una variación de 0,0% y una variación acumulada en el año igual a la mensual. Finalmente, la variación a doce meses fue de 2,9%.

Cuadro 3: Variación porcentual mensual, acumulada anual y en los últimos doce meses del valor de la Canasta Básica de Alimentos (CBA), línea de pobreza (LP) y línea de pobreza extrema (LPE) por persona equivalente para hogares no arrendatarios y arrendatarios, IPC resto, IPC arriendo e IPC (enero de 2026).

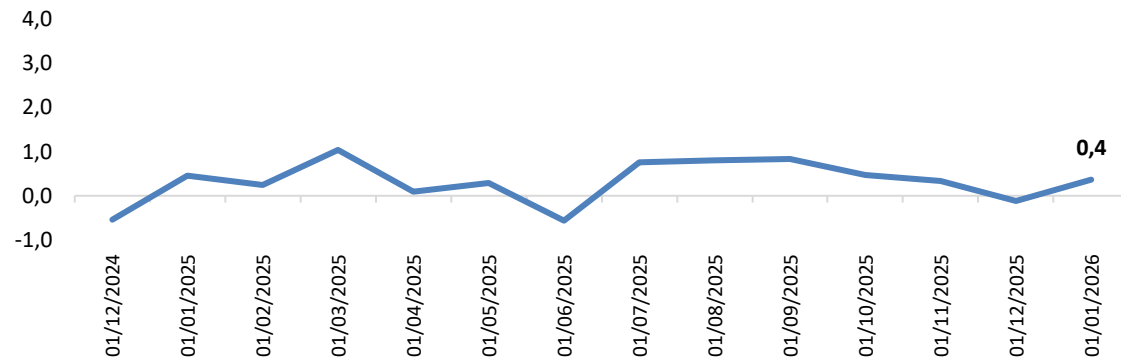
	Variación mensual (%)	Variación acumulada anual (% respecto a diciembre de 2025)	Variación últimos 12 meses (%)
CBA	0,4	0,4	4,6
LP por persona equivalente - No arrendatario	0,4	0,4	3,4
LPE por persona equivalente - No arrendatario	0,4	0,4	3,4
LP por persona equivalente - Arrendatario	0,3	0,3	3,3
LPE por persona equivalente - Arrendatario	0,3	0,3	3,3
IPC resto	0,5	0,5	2,0
IPC arriendo	0,0	0,0	2,9
IPC	0,4	0,4	2,8

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a partir de información de INE (IPC).

Anexo 1: Evolución histórica de la variación mensual y a doce meses de la CBA

Gráfico A1.1: Variación mensual porcentual del valor de la CBA (diciembre de 2024 a enero de 2026).

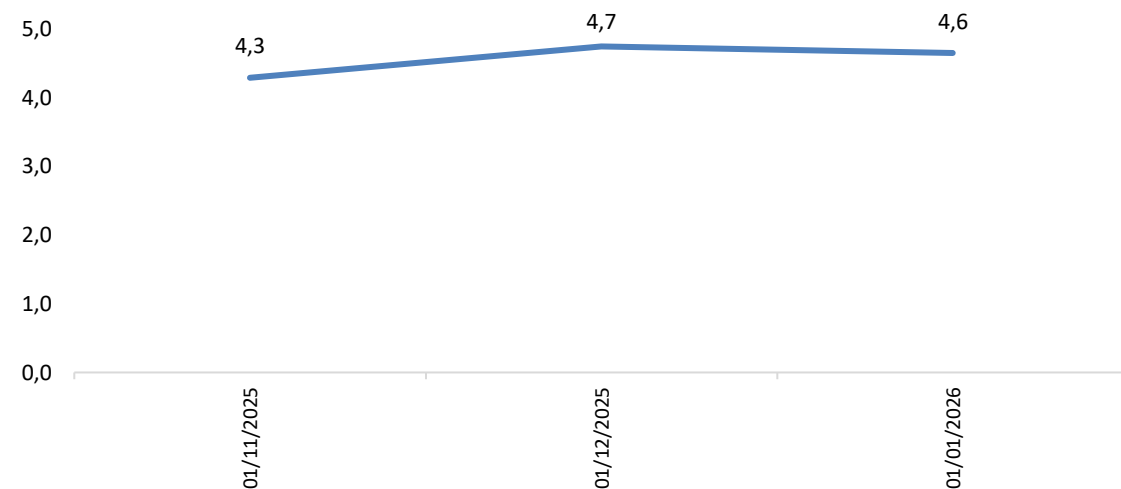
(Variación porcentual)



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a partir de información de CEPAL e INE (IPC)

Gráfico A1.2: Variación porcentual en 12 meses de la CBA (noviembre de 2025 a enero de 2026).

(Variación porcentual)



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a partir de información de CEPAL e INE (IPC).

Anexo 2: Composición y valor de la Canasta Básica de Alimentos (marzo de 2022)

Producto	Unidad	Gasto \$ (Mensual)	Cantidad (Mensual)	Calorías (Diario)
Arroz	GR	1.061	942	115
Harina de trigo blanca	GR	628	647	79
Pan corriente a granel	GR	10.239	6.282	666
Pan especial a granel	GR	618	307	22
Pan envasado (*)	GR	408	126	11
Galletas dulces con relleno (*)	GR	328	51	9
Galletas dulces sin relleno (*)	GR	117	20	3
Galletas no dulces (*)	GR	101	18	3
Galletas no identificadas	GR	391	63	9
Tortas y masas dulces grandes (*)	GR	371	63	6
Pasteles y masas dulces pequeñas o por porción (*)	GR	359	44	5
Cereales para el desayuno (*)	GR	263	49	6
Espaguetis	GR	462	559	28
Otras pastas secas sin relleno	GR	528	648	24
<i>Snacks, chips</i> y frituras a base de cereal	GR	225	30	5
Carne de vacuno corte posta	GR	1.107	81	6
Carne de vacuno molida	GR	1.803	150	9
Otros cortes de carne de vacuno	GR	1.758	209	14
Cortes de carne de vacuno no identificados	GR	1.638	204	14
Carne de cerdo corte chuleta	GR	759	95	7
Pechuga de pollo	GR	1.407	202	11
Trutro de pollo	GR	2.045	490	28
Cecinas secas y semisecas	GR	152	17	2
Cecinas y fiambres de cerdo cocidos (*)	GR	512	72	5
Cecinas y fiambres de pavo cocidos (*)	GR	189	21	1
Cecinas y fiambres no identificados (*)	GR	628	96	7
Vienesas tradicionales (*)	GR	267	67	9
Patés y pastas de untar (*)	GR	144	25	2
Otros embutidos frescos	GR	579	102	9
Atún en conserva	GR	591	68	4
Jurel en conserva	GR	261	69	5
Leche líquida entera	ML	1.031	995	21
Leche líquida descremada y semidescremada	ML	335	351	5
Leche en polvo	GR	614	96	16
Crema de leche	ML	203	33	3
Queso gouda	GR	1.446	183	21
Queso chanco o mantecoso	GR	606	70	9
Quesos no identificados	GR	487	60	7
Yogur sin probióticos o lactobacilos (batido)	GR	1.106	392	13

Informe mensual
Valor de la Canasta Básica de Alimentos y Líneas de Pobreza
Enero de 2026

Producto	Unidad	Gasto \$ (Mensual)	Cantidad (Mensual)	Calorías (Diario)
Postres y bebidas a base de leche sin probióticos o lactobacilos (*)	GR	320	179	5
Huevos de gallina, frescos y con cáscara	GR	2.273	632	31
Aceites vegetales, de fruta o semillas	ML	1.564	712	197
Mantequillas	GR	693	81	20
Margarinas y preparaciones similares	GR	407	105	11
Plátanos frescos	GR	891	476	14
Paltas frescas	GR	1.647	365	19
Naranjas frescas	GR	304	230	4
Limonos y limas, frescas	GR	633	359	3
Manzanas frescas	GR	466	380	7
Duraznos y nectarinas, frescos	GR	239	141	2
Uvas frescas	GR	193	141	3
Lechugas frescas o refrigeradas	GR	779	451	2
Acelgas frescas o refrigeradas	GR	130	88	1
Brócolis frescos o refrigerados	GR	127	39	0
Zapallos frescos o refrigerados	GR	499	237	3
Pepinos (hortalizas) frescos o refrigerados	GR	102	68	0
Pimentones y morrones frescos o refrigerados	GR	288	94	1
Zapallos italianos frescos o refrigerados	GR	127	89	1
Tomates frescos o refrigerados	GR	1.446	1.047	6
Ajos frescos o refrigerados	GR	136	44	2
Zanahorias frescas o refrigeradas	GR	424	467	7
Cebollas frescas o refrigeradas	GR	687	674	9
Choclos frescos o refrigerados	GR	247	356	10
Papas y otros tubérculos	GR	1.916	2.979	75
Porotos secos	GR	394	192	21
Lentejas secas	GR	199	92	10
Choclos congelados	GR	155	58	2
<i>Snacks y chips</i> de papas fritas envasadas (*)	GR	224	28	5
Verduras encurtidas	GR	217	50	1
Azúcar de caña y remolacha	GR	680	680	89
Mermeladas (*)	GR	106	25	2
Postres no lácteos preparados	GR	91	28	0
Chocolates de todo tipo	GR	312	22	4
Helado familiar <i>cassata</i> (*)	ML	164	71	2
Helados individuales (*)	ML	105	11	1
Caramelos y chicles (*)	GR	148	14	1
Ensaladas preparadas frescas	GR	340	94	2
Sándwiches, completos, pizzas, empanadas y masas saladas con relleno listos para su consumo (*)	GR	285	54	4

Informe mensual
Valor de la Canasta Básica de Alimentos y Líneas de Pobreza
Enero de 2026

Producto	Unidad	Gasto \$ (Mensual)	Cantidad (Mensual)	Calorías (Diario)
Sal	GR	98	158	0
Salsas de tomate	GR	471	181	1
Mayonesas	GR	417	101	24
Kétchup	GR	136	51	2
Especias y semillas	GR	113	10	1
Hierbas frescas y secas	GR	262	46	2
Caldos y concentrados (*)	GR	73	8	1
Jugos líquidos (*)	ML	535	456	5
Jugos y refrescos en polvo (*)	GR	168	10	1
Café	GR	503	22	2
Té	GR	526	35	0
Aguas minerales embotelladas sin sabor	ML	933	2.565	0
Refrescos (*)	ML	1.903	2.143	16
Sándwiches, completos, pizzas, empanadas y masas saladas con relleno adquiridos en restaurantes, cafés y similares, con servicio completo (*)	GR	379	40	4
Platos de fondo adquiridos en restaurantes, cafés y similares, con servicio completo (*)	GR	1.327	73	4
Almuerzos y cenas adquiridos en restaurantes, cafés y similares, con servicio completo (*)	GR	2.446	135	7
Sándwiches, completos, pizzas, empanadas y masas saladas con relleno listos para su consumo, adquiridos en restaurantes, cafés y similares, con servicio limitado (*)	GR	470	49	5
Sándwiches completos, pizzas, empanadas y masas saladas con relleno listos para su consumo, adquiridos en comercio ambulante, carritos de comida y similares (*)	GR	414	43	4
Programa de Alimentación Escolar (PAE)		-	-	126
Total		66.896	-	2.000

(*) Productos identificados como ultraprocesados, cuyo consumo fue reducido en un 50% con respecto a la cantidad consumida por la población de referencia.

Nota: Los cálculos realizados para identificar el gasto, cantidad y calorías utilizan todos los decimales disponibles en las bases de datos, por lo que la suma total de las cifras presentadas sin decimales en esta tabla no necesariamente coincide con la que se incluye en la última línea.

Fuente: Observatorio Social, Ministerio de Desarrollo Social y Familia, con base en datos de la IX Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF).

Anexo 3.1: Valor de la línea de pobreza y de pobreza extrema para arrendatarios y no arrendatarios para el mes central del período de levantamiento de cada encuesta Casen (2009 a 2024).

(\$ de cada año)

Periodo	No arrendatario		Arrendatario	
	LP adulto equivalente	LPE adulto equivalente	LP adulto equivalente	LPE adulto equivalente
nov-09	117.434	78.290	177.148	118.099
nov-11	126.927	84.618	190.306	126.871
nov-13	135.232	90.155	203.875	135.917
nov-15	150.241	100.161	227.078	151.385
nov-17	157.832	105.222	240.632	160.422
nov-20	173.271	115.514	266.966	177.977
nov-22	215.355	143.570	317.026	211.350
nov-24	237.094	158.063	352.359	234.906

Fuente: Elaboración del Observatorio Social, Ministerio de Desarrollo Social y Familia, con base en datos IX EPF y serie de datos del IPC.

Anexo 3.2: Valor de la línea referencial de pobreza ponderada por adulto equivalente y valor del ponderador, en el mes central del período de levantamiento de cada encuesta Casen (2009 a 2024).

(\$ de cada año)

Periodo	Ponderador		LP Ponderada adulto equivalente
	No arrendatario	Arrendatario	
nov-09	82,0	18,0	128.177
nov-11	82,3	17,7	138.161
nov-13	80,7	19,3	148.510
nov-15	79,3	20,7	166.141
nov-17	77,1	22,9	176.828
nov-20	75,2	24,8	196.524
nov-22	73,3	26,7	242.465
nov-24	73,1	26,9	268.156

Fuente: Elaboración del Observatorio Social, Ministerio de Desarrollo Social y Familia, con base en datos de la IX EPF y serie de datos del IPC.